

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA
CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía PROSETECNIM SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 4.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de noviembre de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ. 004949 de 10 DIC. 2007

El capital actual suscrito es US\$ 14.000,00 está dividido en 14.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 10 DIC. 2007

Dr. Wilson Guzmán Múnera
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

ARU63129/loc

**AVISO A ACREDITADORES**

Se notifica a los acreedores de la compañía IDEA RUNA MAKI CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, para que en el término de veinte días contados a partir de última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho de acreencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 393 de la Ley de Compañías. Para el efecto, dirigirse a la siguiente dirección en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano: Manuel Larrea 115 y Santa Prisca, edificio CONEISA, piso 8, oficina 844.

Gladys Alvarez Calderón
LIQUIDADORA

AC/58047/lt

**CONVOCATORIA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE PERFILES EMPRESARIALES
EMPFILE CIA. LTDA.**

En base a lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos vigentes, se convoca a los socios de la Compañía PERFILES EMPRESARIALES EMPFILE CIA. LTDA., a la Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes 21 de diciembre del 2007, a las 15:00, en el local social de la Compañía, situado en la Avenida República No. 500, Edificio Pucará, segundo piso, oficina 205, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital de la Compañía y por ende reforma a su estatuto social en dicha parte.
- 2.- Transformación de la compañía a sociedad anónima
- 3.- Designación de Administradores.

Por tratarse de primera convocatoria y en base a lo dispuesto en el artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, se requerirá mas de la mitad del capital social pagado.

Quito, 11 de diciembre del 2007

Atentamente,
Ana María Dávalos
Socia
Gerente General

ARI63145/loc

Jueves, 13 de diciembre de 2007

GUASIGUA CALO y/o JUAN JOSE
GUASIGUA CALO, heredero de
MARIA JUANA CALO CRUZ y a los
herederos presuntos y desconocidos
de MARIA JUANA CALO CRUZ,
cuyo extracto es el siguiente:

ACTOR: José Manuel Cataño Cruz
DEMANDADOS: Ramón Guaytara
Flauta, María Juana Calo y/o
Juan Jose Guasigua Calo, herederos
presuntos y desconocidos de María
Juana Calo Cruz
CLASE DE JUICIO: Ordinario No.
60-2007-000000000000000000
OBJETO DE LA DEMANDA: Adquirir
el dominio por prescripción
PROVIDENCIA: La que sigue
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA - QUITO, 21 de Septiembre del 2007-000000000000000000
VISTOS:
La demanda que presenta JOSE
CATOTACRUZ en contra de RAMON
GUAYTARA FLAUTA, MARIA
JUANA CALO CRUZ (ALLEGADA),
JUAN JOSE GUASIGUA CALO o
JUAN JOSE GUASIGUA CALO
heredero de MARIA JUANA CALO CRUZ
y a los herederos presuntos y
desconocidos de MARIA JUANA CALO CRUZ,
con un extracto de la demanda y
este auto por la prensa en uno de
los periódicos de mayor circulación
que se publican en la ciudad, para que
para que en el término de quince
días contesten la demanda propor-
niendo las excepciones dilatorias
de las que se crean procedentes.
Agotadas las diligencias y los
documentos presentados y notificadas
al demandante en la casilla judicial No. 1859 NOTIFIQUESE.
F) Dra. Victoria Chang-Huang de

JUGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA - Quito, 01
de Octubre del 2007- las 9h39-
De oficio se cumplió el auto inicial en el que se dio cuenta de que la demanda en el Registro de la
Propiedad del Cantón, para cuyo
efecto notifíquese al funcionario
respectivo; y, cuéntese en
el término de quince días de la
causa con los peritos de la
Municipio de Quito.NOTIFIQUESE
F) Dra. Victoria Chang-Huang de